

REGLAMENTO

DE

BUENA CONDUCTA
DEPORTIVA

Federación Navarra de Judo y D.A.

Pamplona, 2008

1. Equipación deportiva para los integrantes de las distintas selecciones Navarras de Judo y D.A.:

- La equipación tiene por objeto dar imagen, hacer equipo y mostrar los colores que identifican a nuestra Comunidad y nuestra Federación Navarra.
- La equipación se deberá usar:
 - Para los viajes de ida y vuelta del equipo.
 - Para estar en las gradas del pabellón cuando no se compite.
 - Para subir al Podium a recoger las medallas.
 - No se permitirá intercambios de equipación con otras delegaciones.
- Estas equipaciones no se renovaran anualmente, por consiguiente, los deportistas se harán responsables de su uso correcto y de evitar su sustracción o perdida. En caso de tener que reponerla antes de un tiempo mínimo prudencial, tendrá que justificar el motivo.

2. Normativa de conducta en las diferentes Concentraciones y Campeonatos:

Los deportistas ante todo son judokas y por lo tanto no deben, en ningún momento, olvidar las siguientes reglas básicas de actitud y comportamiento:

- a) Cuidar y respetar las instalaciones donde se realicen los entrenamientos o competiciones.
- b) Dirigirse, en todo momento, con respeto a los entrenadores y profesores a la vez que a la dirección de las instalaciones o a la persona que allí lo represente.
- c) Por cuestiones de higiene, en todo momento seremos limpios, retirando si se da el caso, todo aquello que hayamos manchado en la instalaciones.(tiritas, esparadrapos, botellas de agua, etc...).

- d) Mantendremos nuestra equipación en perfectas condiciones, limpia, sin olor, etc....
- e) Los Judokas del equipo navarro deben anteponer el interés deportivo y general a sus opiniones personales, entrenando con todos sus compañeros, sin rechazar a ninguno, por antipatías o porque “se lleven mal” (Ayuda y Prosperidad Mutua, Jigoro Kano).
- f) Los Judokas del equipo navarro deben conocer los objetivos de los entrenamientos y/o campeonatos, tomarlo no como unas vacaciones sino como una oportunidad para progresar, aprovechando el grupo de deportistas de nivel y el cuadro técnico que les pone a su disposición la Federación Navarra de Judo y D.A.
- g) No permitir que lo que ocurra en el tatami trascienda fuera del mismo. Los “piques” deben quedar dentro.
- h) Durante el tiempo que dura la concentración, el deportista no debe de ausentarse sin permiso de los delegados que están al cargo.
- i) Puntualidad en todo momento para un buen funcionamiento del equipo en general.
- j) Por la propia dignidad e imagen del grupo, evitar los comportamientos fuera de lugar y las palabras soeces. Tener en cuenta de que la mala imagen de un deportista afecta a todo el equipo navarro y a la imagen de nuestro deporte.

3. Normativa en los alojamientos;

- a) Se respetaran las horas de descanso, cumpliendo los horarios mínimos de sueño para poder responder, estando en las mejores condiciones, en los Campeonatos o concentraciones.
- b) Hay salas para reunirse; nadie debe de entrar a las habitaciones de otros para evitar problemas. Las habitaciones son para descansar, y un lugar donde dejar sus cosas sin que puedan desaparecer.

- c) Tendremos que respetar la zona de descanso, tranquilidad y relajación. Simplemente por educación y respeto se evitará el correr por los pasillos y se evitará la juerga de las habitaciones.
- d) Cada ocupante se responsabilizará de su habitación. Si observan algún desperfecto al coger la habitación se le comentará a su delegado/a, si ocurre durante la concentración también. Cada uno se hará cargo de los posibles desperfectos que ocurran en la habitación de no haberse dado aviso previamente a los responsables correspondientes.
- e) En todo momento respete a su compañero de habitación, en horario de descanso o de relajación. De la misma forma sea ordenado y limpio para que a su compañero/a no le afecte su mala compostura y educación.
- f) Como norma general, por las noches respeten el horario de descanso que serán las 23 horas.
- g) En los comedores se mantendrá el orden y comportamiento correcto en las filas. No destaquen por incultos e indecorosos.
- h) En la ciudad respetaremos a los anfitriones, sabiendo que allí somos los invitados y como tales debemos comportarnos.
- i) Será controlado por los entrenadores y delegados la ingesta de bebidas alcohólicas y/o fumar, las cuales están totalmente prohibidas.
- j) Como norma importante, están totalmente prohibidas las “novatadas” o bromas de mal gusto, que atentan contra la libertad y los derechos de otro deportista.
- k) Los teléfonos del hotel “no son para jugar entre habitaciones”. Haz uso exclusivo de vuestras necesidades.

4.- Normativa en los desplazamientos:

Todos los deportistas convocados por la Federación Navarra de Judo y D.A. para participar en los Campeonatos ó Concentraciones para los cuales han sido seleccionados, deberán realizar los desplazamientos en los medios de transporte organizados desde la Federación y viajando, en todo momento, todos los integrantes del equipo Navarro JUNTOS.

5.- Normativa de conducta en los Campeonatos; por el bien de una convivencia general.

- a) Siguiendo los puntos anteriores, tendrán que llevar el equipamiento Federativo según se especifica en el apartado 1º.
- b) Todos los deportistas colaboraran de una forma directa o indirecta con el equipo Navarro durante el Torneo.
- c) Todos los Judokas y/o entrenadores deben ser prudentes con los comentarios que realicen en las competiciones, tanto a sus adversarios como a sus propios compañeros; así como sensaciones personales sobre si mismo, compañeros o delegados y entrenadores. La actitud del equipo Navarro debe ser siempre positiva.
- d) Los Judokas o entrenadores no podrán dirigir o dar instrucciones en los combates a sus compañeros sin permiso del delegado, solo animar y nunca contradecir las instrucciones del delegado responsable.
- e) En las competiciones y entrenamientos federativos, cada deportista debe seguir las instrucciones de los entrenadores de la Federación Navarra de Judo y D.A., evitando entrar en discusiones y polémicas sobre criterios de la misma.
- f) Todos los deportistas seleccionados están obligados a dar el peso de la categoría en la que se clasificaron. De no ser así afectara a otro deportista, que podría participar en vez de usted o se perdería una plaza nacional que a ninguno nos interesa.

- g) En todo momento, todos los deportistas contarán con el/los delegados designados por la Federación Navarra de Judo y D.A, que les solucionará cualquier duda o problema que pueda acontecer.

6.- Normativa para los delegados navarros que acudirán a las Concentraciones o Campeonatos:

- a) En todo momento velarán por el interés del deportista dentro y fuera del pabellón.
- b) Antes de la partida tendrá que controlar la documentación a presentar en los diferentes eventos deportivos.
- c) Comprobarán que tiene el equipamiento federativo adecuado para representar a nuestra comunidad.
- d) Tendrán que realizar un informe detallado de las incidencias que ocurran fuera del tatami para presentarlo en la Federación Navarra de Judo y D.A.
- e) Harán un informe detallado de cómo ha ido cada uno de los combates del equipo.
- f) Deberán de llevar, al igual que los Judokas, el equipamiento representando a Navarra con su buen ejemplo.
- g) Realizarán o harán realizar fotos de nuestro equipo junto a los delegados para presentarlo a la Federación Navarra de Judo y D.A.
- h) Controlarán los horarios de entrada y salida de los deportistas así como los horarios de comidas y cenas. TODO EL EQUIPO TENDRA QUE PERMANECER JUNTO en todas las actividades. De no ser así los delegados serán informados de posibles ausencias o incidencias.

7.- Normativa para Entrenadores Navarros:

En todo momento guardarán la misma compostura que se les pide a sus alumnos/as.

8.- Comportamiento de los Arbitros, de los Entrenadores y entre ambos:

ARBITROS:

- a) Como mínimo, media hora antes de lo previsto para empezar la competición, deberán estar a disposición del responsable de arbitraje.
- b) Si por algún motivo tiene que ausentarse de la competición deberá informar al responsable a fin de que lo tenga en cuenta.
- c) No deberá abandonar el pabellón hasta que la competición haya terminado por completo, aunque su tapiz se haya acabado.
- d) Cuando haya vinculación o disposición anímica con alguno de los deportistas, deberá solicitar el cambio, si se puede, para evitar suspicacias sobre su comportamiento.
- e) No se dejara influenciar en sus decisiones por ninguna causa atendiendo en todo momento el espíritu de justicia y actuando según las indicaciones del Reglamento.
- f) Ante cualquier duda deberá pedir asesoramiento y tendrá que reciclarse anualmente para ver las modificaciones que van surgiendo a nivel nacional.
- g) En ningún caso deberá DISCUTIR con los delegados sobre sus decisiones, ni durante ni después de los combates, es de buena educación atender a las personas en sus comentarios, siempre sin discutir. A tener en cuenta que siempre habrá un delegado arbitral a disposición del entrenador.
- h) Si se siente maltratado, deberá actuar según lo previsto, comentando lo que ocurra al responsable y en su caso haciendo una queja formal argumentada y documentada según lo establecido.

DELEGADOS:

- a) Solo habrá un delegado por competidor al borde del tapiz dirigiendo, absteniéndose de hacerlo el resto de las personas de su alrededor.
- b) El delegado no podrá en ningún momento dirigir o amedrentar al árbitro en su beneficio.
- c) Podrá, en todo momento dialogar con el delegado de arbitraje sobre aquellas circunstancias que crea oportunas, pero no intentar discusiones que no lleven a ningún término y den mala imagen a nuestro deporte.
- d) Podrá el delegado presentar una queja formal argumentada y documentada ante el responsable arbitral y/o en su caso al responsable de la competición siguiendo los cauces establecidos teniendo en cuenta que la decisión colegiada de los árbitros del combate es inamovible.
- e) Mantendrá, el delegado de cada equipo, el comportamiento entre sus competidores evitando así algaradas que a nada conducen.

CONJUNTAS:

- a) En las reuniones previstas, o en cualquier otra extraordinaria si se cree oportuno, se estudiarán todas las reclamaciones tratando de obtener de ellas experiencias y sacar conclusiones para evitarlas en un futuro.
- b) En las reuniones se estudiará, si es oportuno una llamada de atención a una determinada persona o podrá ser objeto de informe a la Comisión de Disciplina de esta Federación.
- c) En cualquier caso, las conclusiones a las que se llegue en estas reuniones deben ser referente para las actuaciones futuras.

9.- Evaluación de la actitud deportiva:

- **Comportamiento:** La falta de educación y respeto a compañeros, entrenadores, personas o bienes, así como el incumplimiento de las normas de la convivencia de la Federación Navarra de Judo y D.A.
- **Puntualidad:** Los retrasos a entrenamientos, comidas, reuniones, salidas de autobuses, horarios de descanso y otros horarios establecidos por los entrenadores.
- **Actitud:** La predisposición positiva hacia el aprendizaje, el entrenamiento, el esfuerzo y la superación de objetivos.

10.- Incumplimiento de Normas:

El incumplimiento de alguna de las Normas anteriormente expuestas, tanto por deportistas, por entrenadores, por árbitros ó como por delegados, será puesto en conocimiento de la Federación Navarra de Judo y D.A. mediante la presentación de un informe en el que se refleje lo ocurrido. Dicho informe será trasladado a la Junta Directiva, donde, una vez revisado, se acordará remitirlo ó no al Comité de Competición (Comité de Disciplinas) de ésta Federación para su estudio y aplicación de posibles sanciones.

Pamplona, 2008



El contenido de “*Reglamento de Buena conducta Deportiva*” fue aprobado en la Asamblea General de la Federación Navarra de Judo y D.A., celebrada en Pamplona, el 23 de Febrero de 2008.